



RESOLUCIÓN No. **0-0280** del **27 JUN. 2024**

*«Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 0-3349 del 26 de diciembre de 2017, «Por medio de la cual se adopta la estructura de las Direcciones Seccionales y se dictan disposiciones sobre competencia territorial de diferentes dependencias, unidades de fiscalías y unidades básicas de policía judicial CTI a nivel nacional»»*

### LA FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los numerales 19 y 25 del artículo 4 del Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el Decreto Ley 898 de 2017, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0-3349 del 26 de diciembre de 2017, *«Por medio de la cual se adopta la estructura de las Direcciones Seccionales y se dictan disposiciones sobre competencia territorial de diferentes dependencias, unidades de fiscalías y unidades básicas de policía judicial CTI a nivel nacional»*, se reorganizó las sedes de la Fiscalía General de la Nación y se redistribuyó algunas competencias territoriales, con el fin de garantizar mejoras en la cobertura y calidad del servicio e incrementar el acceso a la justicia a nivel nacional.

Que dicha reorganización se realizó conforme a la estructura general de la entidad dispuesta en el Decreto Ley 016 de 2014, modificada por el Decreto Ley 898 de 2017, resolviendo adoptar la organización interna de las Direcciones Seccionales y se dictaron otras disposiciones relacionadas con la denominación, cobertura y competencia territorial.

Que a través de la resolución n.º 000033 del 27 de mayo de 2021 *«Por medio de la cual se ubica el personal adscrito a la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación - CTI de la Fiscalía General de la Nación, conforme a la organización interna adoptada mediante la Resolución No. 0-0694 del 14 de abril de 2021»* en el artículo Décimo Tercero, se dispone la ubicación de servidores y delega en el Director del Cuerpo Técnico de Investigación -CTI la facultad de definir dentro, de la misma circunscripción administrativa, la ubicación de los servidores en los Grupos, Secciones y Departamentos, de acuerdo con su perfil, experiencia y las necesidades del servicio.

Que a través de oficio No. DS 20530-031 del 03 de abril de 2024, efectuado por la Dirección Seccional Chocó, allegado a la Delegada para la Seguridad Territorial, solicita estudiar la posibilidad de realizar una modificación al mapa judicial de dicha seccional atendiendo a: i) la carga procesal que actualmente cuenta los municipios de Alto Baudó, litoral de San Juan, Medio Baudó y Bajo Baudó, donde el último concentra el 48.53% de los procesos de los cuatro municipios; ii) el Municipio de Medio Baudó es el mas distante de otros centros urbanos donde exista una Unidad de Fiscalia, no cuenta con una vía carretable para sus desplazamientos provocando que los usuarios tengan que realizar desplazamientos mas largos para acceder a la justicia; y que iii) el Municipio de Nuquí actualmente no cuenta con sede de Fiscalía General de la Nación, razón por la cual deben llevarse a cabo desde la Unidad Local de Quibdó.

Que mediante correo electrónico del 25 de junio de 2024, el Grupo Jurídico de la Delegada para la Seguridad Territorial, informa a este Despacho, la coadyuvancia de la solicitud realizada desde la Dirección Seccional del Chocó, y solicita adelantar la siguiente modificación: (i) la ubicación de la Unidad Local de Fiscalías de Medio Baudó a Bajo Baudó, contemplando los municipios de Alto Baudó, Medio Baudó y Bajo Baudó, adicionando el municipio de Litoral del San Juan; (ii) eliminar la unidad Local de Litoral del San Juan; (iii) crear la Unidad Local de Nuquí con ubicación en el municipio de Nuquí y (iv) adicionar a las Unidades Local y Seccional de Riosucio el municipio de Nuevo Belén de Bajirá.



Hoja n.º 2 de 4 de la Resolución No. **0 0280**

«Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 0-3349 del 26 de diciembre de 2017, "Por medio de la cual se adopta la estructura de las Direcciones Seccionales y se dictan disposiciones sobre competencia territorial de diferentes dependencias, unidades de fiscalías y unidades básicas de policía judicial CTI a nivel nacional"»

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR** el artículo segundo, numeral catorceavo (14) de la Resolución No. 0-3349 del 26 de diciembre de 2017, en el sentido de modificar la ubicación de la Unidad Local de Fiscalías de Medio Baudó a Bajo Baudó, contemplando los municipios de Alto Baudó, Medio Baudó y Bajo Baudó, adicionar el municipio de Litoral, eliminar la unidad Local de Litoral del San Juan, crear la unidad Local de Nuquí con ubicación en el municipio de Nuquí, adicionar a la Unidad Seccional de Riosucio el municipio de Nuevo Belén de Bajirá y adicionar a la unidad Local de Riosucio el municipio de Nuevo Belén de Bajirá, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo, el cual quedará así:

«**ARTÍCULO SEGUNDO. Unidades de Fiscalías.** Las treinta y cinco (35) Direcciones Seccionales de la Fiscalía General de la Nación contarán con las Unidades de Fiscalías necesarias para su funcionamiento, conforme a la denominación, cobertura y competencia territorial que se establecen en el presente artículo.

[...]

UNIDADES DE FISCALIAS DELEGADAS ANTE TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL	
<b>SEDE FISCALIA</b>	<b>MUNICIPIOS O CORREGIMIENTOS A CARGO</b>
QUIBDÓ	Seccional chocó
<b>UNIDAD DE FISCALIA DELEGADA ANTE JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO</b>	
<b>SEDE FISCALIA</b>	<b>MUNICIPIOS O CORREGIMIENTOS A CARGO</b>
QUIBDÓ	Seccional Chocó
<b>UNIDADES DE FISCALIAS DELEGADAS ANTE JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO</b>	
<b>SEDE FISCALIA</b>	<b>ACANMUNICIPIOS O CORREGIMIENTOS A CARGO</b>
ACANDI	Acandí Unquia
BAHÍA SOLANO	Bahía Solano Juradó
CARMEN DE ATRATÓ	Carmen de Atrato



Hoja n.º 3 de 4 de la Resolución No. **0 0280**

«Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 0-3349 del 26 de diciembre de 2017, “Por medio de la cual se adopta la estructura de las Direcciones Seccionales y se dictan disposiciones sobre competencia territorial de diferentes dependencias, unidades de fiscalías y unidades básicas de policía judicial CTI a nivel nacional”»

ISTIMNA	Istmina Alto Baudó (Pie de Pató) Bajo Baudó (Pizarro) Condoto Medio Baudó (Puerto Meluk) Medio de San Juan (Andagoya) Novita Rio Iró (Santa Rita) Sipí Litoral de San Juan (Docordó)
QUIBDÓ	Quibdó Atrato Bagadó Bojayá (Buenavista) Lloró Medio Atrato (Beté) Nuquí Rio Quito (Paimadó)
RIOSUCIO	Riosucio Carmen del Darién Belén de Bajirá (Centros poblados) Nuevo Belén de Bajirá
TADO	Tadó Certequi El Cantón de San Pablo Unión Panamericana
<b>UNIDADES DE FISCALIAS DELEGADAS ANTE JUZGADOS PENALES O PROMISCUOS MUNICIPALES</b>	
<b>SEDE FISCALÍA</b>	<b>MUNICIPIOS O CORREGIMIENTOS A CARGO</b>
ACANDI	Acandi
BAHÍA SOLANO	Bahía Solano
BOJAYÁ	Bojayá
BAJO BAUDO	Bajo Baudó (Pizarro) Medio Baudó (Puerto meluk) Alto Baudó (Pie de Pato) Litoral de San Juan (Docordó)
CARMEN DE ATRATO	Carmen de Atrato
CONDOTO	Condoto Novita Rio Iró (Santa Rita) Sipí
ITSMINA	Itsmina Medio San Juan
JURADÓ	Juradó
NUQUÍ	Nuquí
QUIBDÓ	Quibdó



Hoja n.º 4 de 4 de la Resolución No. **0 0280**

«Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 0-3349 del 26 de diciembre de 2017, “Por medio de la cual se adopta la estructura de las Direcciones Seccionales y se dictan disposiciones sobre competencia territorial de diferentes dependencias, unidades de fiscalías y unidades básicas de policía judicial CTI a nivel nacional”»

	Atrato (yuto) Medio Atrato (Beté) Bagadó Lloró Rio Quito (Paimadó)
TADO	Tadó Certeguí El Canton del San Pablo (Managrú) Unión Panamericana (las Animas)
UNGUIA	Unguía
RIOSUCIO	Riosucio Carmen del Darién Belén de Bajirá (Centros poblados) Nuevo Belén de Bajirá






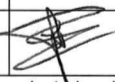
**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 0-3349 del 26 de diciembre de 2017 que no hayan sido modificadas o derogadas, conservan su plena vigencia.

**ARTÍCULO TERCERO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica el numeral catorce (14) del artículo segundo (2) de la Resolución No. 0-3349 del 26 de diciembre de 2017, «Por medio de la cual se adopta la estructura de las Direcciones Seccionales y se dictan disposiciones sobre competencia territorial de diferentes dependencias, unidades de fiscalías y unidades básicas de policía judicial CTI a nivel nacional».

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., el **27 JUN.** de 2024

  
**LUZ ADRIANA CAMARGO GARZÓN**  
 Fiscal General de la Nación

FUNCIONARIO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	José Caita Coronado-DST		25/06/2024
Revisó	Francy Johana Sánchez - DST		26/06/2024
Aprobó	Henry Arturo Cruz Vega- Cuerpo Técnico de investigación		
Aprobó	Deicy Jaramillo Rivera -Delegada para la Seguridad Territorial		27-06-24
Aprobó	Andrea del Pilar Verdugo Parra – Directora de Asuntos Jurídicos.		27-06-24
Aprobó	Harry Fernando Mora Mayorga – Asesor Despacho Fiscal General de la Nación		27-06-24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.